

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

2585,

29 MAYO 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 17 de fecha 11.04.2013, de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **CATALINA RIQUELME ABARCA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante los días 28, 29, 30 y 31 de **Marzo del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%. (Renovación de Permisos de Circulación año 2013)

2.- El Memorando N° 213-1 de fecha 22.05.2013 ya indicado, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días 28, 29 30 y 31 de **Marzo del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%.

2.- **PAGUESE**, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 28, 29, 30 y 31 de **Marzo del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
CATALINA RIQUELME ABARCA	04:00	29:00

3.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCHJMC.Mgsn.-